170

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO N°..11.292.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ERNESTO IVAN STANLEY A TRANSFERIR EN VENTA LA LANCHA DENOMINADA "NEPTUNO" DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL SEÑOR ARTURO WEILER.-

----------oooooOooooo----------

N. 698.

Asunción, 17 de Diciembre de 1945.-

VISTO: El expediente N°3844, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el señor Ernesto Ivan Stanley, en el que solicita la autorización para transferir en venta la lancha denominada "Neptuno" de su propiedad, de matrícula nacional N° 208 de seis toneladas, casco de madera, a favor del señor Arturo Weiler,

CONSIDERANDO: que según los títulos presentados, la citada embarcación se halla inscripta a nombre del Sr.Stanley, en la Sección Buques del Registro General de la Propiedad, a los folios 93 v. y siguientes de 1945.

Que según lo manifestado por el propietario y el pretenso comprador y lo informado por la Prefectura General de Puertos, la lancha está actualmente en reparaciones y será destinada al uso particular de su futuro dueño; anteriormente, hacía viajes en el Lago Ypacaraí, pero en diciembre de 1944 fué retirado de allí por escasez de agua.

Por tanto, habiéndose llenado los requisitos previstos por los Arts.1° 2°y 3° del Decreto N°7105/945, de acuerdo con el 3° del N°4775/944;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1° .- Autorízase al señor Ernesto Ivan Stanley, a transferir en venta la lancha denominada "Neptuno", de matrícula nacional, de su propiedad, a favor del señor Arturo Weiler. Una vez terminadas las reparaciones, el nuevo propietario recabará del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la determinación del derrotero e itinerario de la embarcación atento a lo establecido en el Art.1° de la Resolución Ministerial N°-45/945.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-